



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 12 4 ABR 2019,



Señor (a)
ANTONIO JOSE TIBADUISA QUIJANO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3567.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006248

Envío: YG22483335000

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ANTONIO JOSE TIBADUISA
QUIJANO

Dirección: CALLE 87 Nº 25-90
DIAMANTE II

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580004056

Fecha Admisión:
14/04/2019 12:23:42

El presente documento es original y válido para el uso que se le dé.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-3567
Fecha: 12/abr./2019 09:05 AM
Dependencia: 60 - Personería Deleg Vigilancia
Administrati
Serie: 30 - PROCESO
Anexos:
No. Folios:

Bucaramanga,

Doctor
ANTONIO JOSE TIBADUISA QUIJANO
Calle 87 No. 25-90
Diamante II
Bucaramanga

Asunto: Notificación Providencia. Proceso CPA 0441-18.

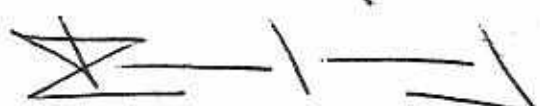
De manera atenta le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios, profirió **AUTO QUE ORDENA INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en su contra, de fecha 09 de abril de 2019.

Para efectos de la notificación le solicito acudir al Despacho de la Secretaría General de la Personería de Bucaramanga ubicado en la Fase 2, Piso 4 de la Alcaldía de esta ciudad, dentro de los ocho (8) días siguientes al envío de la presente comunicación, **en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** Si no concurre dentro de este término se le notificará por edicto (Código Disciplinario Único artículo 107 Ley 734 de 2002).

También le informo que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente le informo que tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepto ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Disciplinario Único, a designar defensor, y a solicitar ser oído en diligencia de versión libre.

Atentamente,


ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario General (A.F.)

Elaboró: Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **ANTONIO JOSE TIBADUISA QUIJANO**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

Ivonne Tatiana Reina Mantilla
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____, a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

[illegible]